

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 86, que modifica el apartado c) del Art. 1 del Decreto No. 9196, del 21 de febrero de 1963, (jubilación del Estado a la señora Enriqueta Lazala Vda. Rodríguez).

G. O. No. 8748, del 30 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 86

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se modifica el apartado c) del artículo 1 del Decreto No. 9196, de fecha 21 de febrero de 1963, para que rija del siguiente modo:

“c) A la señora Enriqueta Lazala Vda. Rodríguez, una pensión del Estado de veinte pesos oro (RD\$20.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH